

La redacción y el orden de los requisitos pueden variar en el sistema en línea sin alterar la naturaleza de los mismos.

SECCIÓN A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

ESTÍMULO A LA PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA

RUC

Razón social

Estado según SUNAT

Inscripción en el RENCA

N° de partida electrónica

Departamento

Provincia

Distrito

Domicilio Legal

Sitio web - Opcional

REPRESENTANTE LEGAL

Nacionalidad

Tipo de documento

Número

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

Fecha de nacimiento		Teléfono(s) Fijo (s)
Género		
¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?		
¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?		
Además de su lengua materna, ¿en qué otro idioma o lengua puede expresarse?		
¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?		
Teléfono(s) Móvil(es)		
¿El representante legal de la persona jurídica y responsables del proyecto se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y/o tienen sentencia condenatoria firme?		
Declaración Jurada del representante(s) legale(s) de la persona jurídica y responsables del proyecto de no contar con antecedentes penales, judiciales ni estar impedido de contratar con el Estado.		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA POSTULACIÓN NO INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:		

5.1. NO PODRÁN POSTULAR A LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Respecto de las personas jurídicas:

1. Personas jurídicas que hayan sido declaradas beneficiarias, consecutivamente, en las ediciones 2024 y 2025 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
2. Personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.
3. Personas jurídicas cuyos representantes legales se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.
4. Personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.
5. Personas jurídicas cuyos representantes legales estén vinculados(as) a proyectos que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.
6. Personas jurídicas que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 32309 o de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, según sea el caso.

Respecto de los proyectos:

1. Proyectos de preservación que se presenten en la modalidad de "Identificación, Catalogación y/o Digitalización" y, a su vez, en la modalidad de "Restauración y Acceso".
2. Proyectos, cuyos responsables:
 - a. Están vinculados(as) a proyectos que se encuentren

en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.

b. Están vinculados(as) a proyectos que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.

3. Proyectos que comprendan la preservación de obras cuyos directores se encuentren incursos en las restricciones mencionadas en el numeral 2 arriba mencionado.

5.2. NO PODRÁN SER DECLARADAS BENEFICIARIAS **Respecto de las personas jurídicas:**

1. Personas jurídicas beneficiarias de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA, que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las Actas de Compromiso con el Ministerio de Cultura o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.

2. Personas jurídicas cuyos representantes legales estén vinculados(as) a proyectos beneficiarios de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA, que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las Actas de Compromiso con el Ministerio de Cultura o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.

3. Personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.

4. Personas jurídicas cuyos representantes legales se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.

5. Personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N°

058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.

6. Personas jurídicas cuyos representantes legales estén vinculados(as) a proyectos que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.

7. Personas jurídicas que mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactiva ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

8. Personas jurídicas, cuyos representantes legales, mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactiva ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

9. Personas jurídicas cuyos representantes legales estén inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y/o que tengan sentencia condenatoria firme. Sin perjuicio de lo anterior, la carpeta de postulación incluirá Declaraciones Juradas de no contar con antecedentes penales, judiciales ni estar impedido de contratar con el Estado.

10. Persona jurídica que haya sido sancionada mediante resolución administrativa firme por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

11. Personas jurídicas que hayan sido declaradas beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor en los últimos dos (02) años.

12. Personas jurídicas que actúen a través de personas naturales que a título personal, o como representantes legales de otras personas jurídicas, hayan sido beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual; y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor en los últimos dos (02) años.

13. Personas jurídicas que hayan realizado la

devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayoren los últimos cinco (05) años.

14. Personas jurídicas que actúen a través de personas naturales que, a título personal o como representantes legales de otras personas jurídicas, hayan sido beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que hayan realizado la devolución total del Estímulo, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor en los últimos cinco (05) años.

15. Personas jurídicas cuyos representantes legales, durante el ejercicio del cargo, sean servidores y/o funcionarios de confianza del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su vínculo laboral.

16. Personas jurídicas cuyos representantes legales, sean o hayan sido servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que hayan participado en el proceso de elaboración del Plan Anual y/o de las presentes Bases y/o del proceso para el otorgamiento de los Estímulos Económicos convocados por la DGIA correspondiente al 2026. Asimismo, se extiende dicha restricción para representantes legales que sean actualmente servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que participen en el proceso de supervisión y/o fiscalización de los beneficiarios de los Estímulos Económicos convocados por la DGIA.

17. Personas jurídicas que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 32309 o de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N°022-2019, según sea el caso.

18. Personas jurídicas cuyos representantes legales, se encuentren ejerciendo el cargo de titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado dichos cargos.

19. Personas jurídicas cuyos representantes legales sean cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los numerales 16 y 18 en el ámbito y tiempo establecidos.

20. Personas jurídicas cuyos representantes legales, apoderados, socios o miembros de sus consejos directivos, se encuentren incurso en los casos señalados en los numerales 16 y 18.

21. Personas jurídicas cuya participación en la presente convocatoria genere un conflicto de intereses.

Respecto de las obras y proyectos:

1. Proyectos que hayan sido beneficiados con anterioridad por el Ministerio de Cultura para el financiamiento de las mismas actividades.
2. Proyectos de preservación que se presenten en la modalidad de "Identificación, Catalogación y/o Digitalización" y, a su vez, en la modalidad de "Restauración y Acceso".
3. Proyectos, cuyos responsables:
 - a. Estén vinculados a proyectos beneficiarios de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA, que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las Actas de Compromiso con el Ministerio de Cultura o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones adquiridas por los beneficiarios.
 - b. Estén vinculados a proyectos que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones.
 - c. Estén vinculados a proyectos que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores.
 - d. Estén inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y/o que tengan sentencia condenatoria firme. Sin perjuicio de lo anterior, la carpeta de postulación incluirá Declaraciones Juradas de no contar con antecedentes penales, judiciales ni estar impedido de contratar con el Estado.
 - e. Sean servidores y/o funcionarios de confianza del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su vínculo laboral.
 - f. Sean o hayan sido servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que hayan participado en el proceso de elaboración del Plan Anual y/o de las presentes Bases y/o del proceso para el otorgamiento de los Estímulos

<p>Económicos convocados por la DGIA correspondiente al 2026. Asimismo, se extiende dicha restricción para representantes legales que sean actualmente servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que participen en el proceso de supervisión y/o fiscalización de los beneficiarios de los Estímulos Económicos convocados por la DGIA.</p> <p>g. Se encuentren ejerciendo el cargo de titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado dichos cargos.</p> <p>h. Sean cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los numerales f) y g) en el ámbito y tiempo establecidos.</p> <p>4. Proyectos que comprendan la preservación de obras cuyos directores se encuentren incursos en las restricciones mencionadas en el numeral anterior.</p> <p>5. Proyectos que comprendan la preservación de obras vinculadas a una persona jurídica que haya sido sancionada mediante resolución administrativa firme por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.</p> <p>6. Proyectos que contemplen la preservación de materiales contenidos en soportes físicos que sean propiedad del Estado Peruano.</p>	
---	--

<p>Declaro bajo juramento que el presente proyecto no se encuentra vinculado a una obra cinematográfica y audiovisual destinada a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política; ni que atente contra el Estado de derecho, contravenga la defensa nacional, la seguridad o el orden interno del país; o vulnere los principios reconocidos en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico peruano.</p>	
---	--

--	--	--	--

CORREOS ELECTRÓNICOS VINCULADOS A LA POSTULACIÓN

Correo 1	
Correo 2 - Opcional	

SECCIÓN C

INFORMACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre y domicilio de la persona jurídica	
Título del Proyecto	
Modalidad del proyecto	
Público objetivo	
¿El Proyecto involucra la adquisición de equipos?	
¿El Proyecto involucra la contratación de servicios de preservación?	
El Proyecto desarrolla los siguientes procesos	

Declaración jurada de veracidad respecto al costo total de remuneraciones del personal	
--	--

PERSONAL DEL PROYECTO

Responsable(s) del Proyecto							
Nombres y apellidos	Nombre artístico o social	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?	Hoja de vida	Funciones

Integrantes del equipo encargado												
Cargo	Nacionalidad	Tipo de documento	Número	Nombres y apellidos	Nombre artístico o social	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?	Hoja de vida	Funciones	Monto total de remuneración previsto

Costo total de remuneración persona	
Costo total de remuneración extranjera	
Costo total de remuneraciones	

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS O COLECCIONES

OBRA/COLECCIÓN 1			
ANTECEDENTES			
Título		País(es)	
Director(a/es/as)		Empresa Productora - Opcional	
Descripción o storyline		Autoalimentado sección B	
Titular(es) de derechos		Idioma(s)	
Forma de autorización		Año	
Ubicación física y detalle de acceso		Propietarios	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
Soporte		Sistema - Opcional	
Duración		Formato o paso	
Emulsión - Opcional		Sonido - Opcional	
ESTADO DEL MATERIAL			
Antigüedad del material			
Estado físico y químico-contaminación-biológica-limpieza			
Lesiones en perforaciones y bordes			
Imagen (rayas - manchas - calidad de reproducción)			
Sonido (calidad de reproducción)			
Continuidad (empalmes - roturas - continuidad entre)			
Descomposición química			
Contracción			
Conservación del color			
Síndrome vinagre - Opcional			

Para Proyectos que involucren el proceso de digitalización o restauración digital, adjuntar la ficha técnica de inspección de cada obra			
Título de la obra		Ficha técnica de inspección	
		Adjunto	

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

Antecedentes del Proyecto Máximo	
Alianzas o convenios de colaboración con otras organizaciones - Opcional	

Relevancia del Proyecto												
Plan de preservación												
Plan de sostenibilidad del Proyecto												
Plan de conservación del material audiovisual												
En caso de proyectos de "Actividades de Identificación, Catalogación y/o Digitalización", plan tentativo de acceso al material audiovisual a preservar												
En caso de proyectos de "Actividades de Restauración y Acceso", plan de acceso y mediación al material audiovisual a preservar												
En caso de colecciones, lista de la composición de materiales audiovisuales vinculados												
Equipos o herramientas técnicas con las que cuenta la persona jurídica postulante												
Solo para Proyectos que involucren la contratación de servicios de preservación, Cotizaciones de los servicios a realizar como parte de los procesos vinculados a la presente postulación												
Solo para Proyectos que involucren la adquisición de equipos, Justificación e investigación sobre posibles proveedores												
Materiales audiovisuales y/o gráficos de las obras o colecciones objeto del Proyecto												
Material audiovisual y/o gráfico	Enlace	De ser el caso, contraseña	Adjunto Máximo 10 MB									
En caso de proyectos de "Actividades de Restauración y Acceso", material audiovisual de acciones previas de restauración digital												
Material audiovisual	Enlace	De ser el caso, contraseña	Adjunto Máximo 10 MB									
Cronograma												
Actividad						Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	(...) Hasta Mes 18
Inicio de Proyecto												
Fin del Proyecto												
Culminación del Proyecto												
Acción de devolución a la ciudadanía												
Entrega de material final al Ministerio de Cultura												
Información adicional - Opcional												

LA POSTULACIÓN EN LINEA

SECCIÓN D

INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Gastos incurridos para la realización del proyecto hasta el momento de la postulación - Opcional	S/ 0,00
--	---------

TIPO DE CAMBIO	
----------------	--

Monto en soles solicitado al Ministerio de Cultura	
--	--

Presupuesto detallado

COD.	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total (S/)	Costo total (USD)	Monto a financiar con el Estímulo Económico	Monto a financiar con otras fuentes
1	LISTA DE CATEGORÍAS	Seleccionar	0					
1,1	Lista sub-categorías	Seleccionar	0					
1.1.1	Lista de conceptos	Seleccionar	0					
Agregar								

Plan de financiamiento

Fuente	País	Estado	Importe (S/)	Porcentaje (del total)
Ministerio de cultura	Perú	Por confirmar	S/ 0.00	
TOTAL			S/ 0.00	0%

Documentos probatorios de las fuentes señaladas como confirmadas - opcional.

Estrategias para la obtención del financiamiento restante.

LA POSTULACIÓN EN LÍNEA